



Institución Educativa San Juan Bosco

"Buenas Cristianas y Honestas Ciudadanas"

RESOLUCIÓN N° 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PRE ESCOLAR, EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL "CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6"

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: **Cinco millones trescientos ochenta y un mil setecientos cuarenta y siete pesos m/l 5.381.747 IVA INCLUIDO**

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

El suscrito rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO, en pro del desarrollo del proceso enseñanza - aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación en general; los cuales sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional.

Dentro de las actividades y proyectos del año lectivo 2023, en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la entidad, necesita proveer el suministro oportuno de los elementos de papelería representados en resmas de papel, sobres de manila, carpetas, pinceles, ganchos, folder, clips, entre otros útiles de oficina; lo anterior obliga a la institución a adoptar mecanismos internos con el fin de satisfacer este requerimiento y así cumplir con el óptimo desempeño de las actividades de todos los administrativos y personal docente que se desempeñan en esta Institución, y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, suministros y herramientas necesarias para cada uno de los procesos. Con ello se busca prestar el apoyo logístico indispensable para el normal funcionamiento de la institución educativa, ejerciendo lo reglamentado en el decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001.

La adquisición de suministros de papelería es indispensable para cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y el efectivo cumplimiento, y así lograr suplir y cumplir a satisfacción con los requerimientos Institucionales.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre dichos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

Estos trabajos se encuentran amparados en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera. La ejecución de nuestros proyectos administrativos y académicos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es por ello que se adelanta este proceso de contratación para la compra de materiales de papelería y útiles de oficina para la Institución Educativa para suplir las necesidades administrativas y educativas, que nos ayuden en la atención de las necesidades de nuestra comunidad para la presencialidad. Este proceso será ejecutado con los recursos de nuestro presupuesto y se irán adelantando los demás con la autorización del consejo directivo. Así podremos garantizar y mejorar el confort en su ámbito diario, elevar los niveles de calidad, eficacia, eficiencia y efectividad en las tareas que cumple en Pro de la misión Institucional, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO:

La Institución Educativa San Juan Bosco del Municipio de Medellín, realiza este proceso de contratación con base en las necesidades identificadas, para lo cual requiere, en este caso, de la compra de materiales de papelería y útiles de oficina para la Institución Educativa con el objetivo de suplir las necesidades administrativas y/o educativas y así garantizar el buen funcionamiento del mismo. Es por ello, que requiere la contratación de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales y descritas con el objeto de brindar una adecuada atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa, que cumple con sus obligaciones y actividades escolares para la vigencia 2023. La I.E. tiene previsto contratar dichos elementos en las cantidades, presupuesto y especificaciones técnicas detalladas a continuación:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	25	Carpetas cafés de cartón yute horizontal tamaño oficio
2	125	Carpeta colgante azul varilla plástica de 37 cms de largo x 23,5 cms de ancho
3	50	Resmas papel bond de 75 gramos tamaño carta
4	45	Resmas papel bond de 75 gramos tamaño oficio
5	3	Az oficio azul de 33,9 x 27,5 x 8 cms
6	100	Bolígrafo sencillo negro elaborado en pvc con tapa y punta de 1 mm
7	100	Borrador de nata blancos y flexibles de medidas 5,5 cm x 2 cm x 0,9 mm que no manche al borrar
8	100	Lápiz negro número 2 con mina resistente a quebraduras
9	20	Cartulina bristol pliego de 70x100 cms de 150 gramos azul oscuro
10	20	Cartulina bristol pliego de 70x100 cms de 150 gramos amarillo
11	20	Cartulina bristol pliego de 70x100 cms de 150 gramos azul claro



Institución Educativa San Juan Bosco

"Buenas Cristianas y Honestas Ciudadanas"

RESOLUCIÓN N° 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PRE ESCOLAR, EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL "CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6"

12	20	Cartulina bristol pliego de 70x100 cms de 150 gramos verde oscuro
13	20	Cartulina bristol pliego de 70x100 cms de 150 gramos verde claro
14	20	Cartulina bristol pliego de 70x100 cms de 150 gramos rojo
15	20	Cartulina bristol pliego de 70x100 cms de 150 gramos rosado
16	20	Cartulina bristol pliego de 70x100 cms de 150 gramos naranjado
17	20	Cartulina bristol pliego de 70x100 cms de 150 gramos blanco
18	20	Cartulina bristol pliego de 70x100 cms de 150 gramos negro
19	23	Marcador permanente negro
20	23	Marcador permanente rojo
21	23	Marcador permanente verde
22	23	Marcador permanente azul
23	20	Marcadores borrables negro, recargable
24	20	Marcadores borrables rojo, recargable
25	20	Marcadores borrables verde, recargable
26	20	Marcadores borrables azul, recargable
27	5	Resaltadores colores surtidos
28	5	Clips estándar metálicos x 100 unidades, caja
29	5	Clips mariposa con capacidad de 11 a 35 hojas dimensiones de 73 m de longitud y 44 m de ancho
30	4	Papel kraft densidad: 60 gramos, rollo de 60 cms, peso 8k, longitud 130 m
31	3	Tijeras de oficina de corte recto de 8,5" de largo en acero inoxidable
32	2	Chinchas metálicos plastificados x 50, caja
33	3	Ganchos legajadores metálicos con bordes sin filos con pisador y corredera en plástico x 20, caja
34	14	Papel seda (globo) de 50 x 70 cms azul oscuro
35	14	Papel seda (globo) de 50 x 70 cms azul claro
36	14	Papel seda (globo) de 50 x 70 cms verde oscuro
37	14	Papel seda (globo) de 50 x 70 cms verde claro
38	14	Papel seda (globo) de 50 x 70 cms rojo
39	14	Papel seda (globo) de 50 x 70 cms rosado
40	14	Papel seda (globo) de 50 x 70 cms amarillo
41	14	Papel seda (globo) de 50 x 70 cms negro
42	14	Papel seda (globo) de 50 x 70 cms blanco
43	15	Papel tornasol de 50 cms x 70 cms
44	3	Corrector liquido lápiz de 7 ml
45	2	Tinta para sellos negro de 30 ml
46	10	Tinta para marcadores recargable de 30 ml negro
47	10	Tinta para marcadores recargable de 30 ml rojo
48	10	Tinta para marcadores recargable de 30 ml verde
49	10	Tinta para marcadores recargable de 30 ml azul
50	12	Pincel de cerda plano numero 11
51	12	Pincel de cerda plano numero 7
52	12	Pincel de cerda plano numero 3
53	10	Cuadernos grandes argollados cuadriculado 80 hojas de medidas aproximadas de alto: 28 cms, ancho: 1,8 cms y largo: 22 cms.
54	10	Cuadernos grandes argollados rayado 80 hojas de medidas aproximadas de alto: 28 cms, ancho: 1,8 cms y largo: 22 cms.
55	25	Bolsillo catálogo grueso oficio (vinilo de alta densidad, 23x35 cms, ultra resistente, transparente, calibre 3)
56	20	Porta guías plástica irrompible x 10 unidades, paquetes
57	3	Revisteros (organizador) de cartón de medidas aproximadas: ancho:7 cms, alto:31 cms, profundidad:25 cms
58	3	Marcador de punta fina negro (escribe sobre superficies como: plástico, cartón, vidrio, madera, piedra, metal, papel)
59	25	Sobres de manila tamaño oficio (35x24 cms)
60	50	Sobres de manila extragrande (27x37 cms)



Institución Educativa San Juan Bosco

"Buenas Cristianas y Honestas Ciudadanas"

RESOLUCIÓN N° 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PRE ESCOLAR, EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL "CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6"

61	3	Saca ganchos tradicional
62	2	Ganchos estándar para cocedora x 5000 unidades
63	50	Borrador para tablero acrílico con filtro de textura semi suave de alta densidad
64	8	Cinta de doble faz de 1,8 cms x 2 metros
65	4	Cinta transparente ancha de 48 mm x 100 metros como mínimo
66	1	Rollo de cinta de papel decorativa rosada
67	1	Rollo de cinta de papel decorativa azul
68	1	Rollo de cinta de papel decorativa roja
69	1	Rollo de cinta de papel decorativa amarilla
70	1	Rollo de cinta de papel decorativa verde
71	1	Rollo de cinta de papel decorativa morada
72	1	Rollo de cinta de papel decorativa blanca
73	2	Block iris tamaño carta
74	8	Pliego de cartulina plana naranja
75	8	Pliego de cartulina plana roja
76	8	Pliego de cartulina plana verde
77	8	Pliego de cartulina plana azul
78	8	Pliego de cartulina plana blanca
79	8	Pliego de cartulina plana amarillo
80	5	Fomi tamaño carta naranja
81	5	Fomi tamaño carta rojo
82	5	Fomi tamaño carta verde
83	5	Fomi tamaño carta azul
84	5	Fomi tamaño carta blanco
85	5	Fomi tamaño carta amarillo
86	5	Bisturí encauchetado acetato 18 mm
87	4	Frasco de 125 de escarcha o purpurina (mirella)
88	10	Rollo de serpentinas x 25 metros
89	2	Cajas de chinches o tachuelas decorativas de colores x 100

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación, encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos y respectivos nombres:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTOS
1	44121600	Suministros de escritorio

PLAZO: 15 días después de la celebración y firma del contrato
FORMA DE PAGO: Pago de contado después de recibir el producto a satisfacción

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio del objeto.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

I.E. SAN JUAN BOSCO

Dirección:

Calle 82 #50 C - 10, Campo Valdés - Medellín (Ant.)

3. Marco Jurídico.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.



Institución Educativa San Juan Bosco

"Buenas Cristianas y Honestas Ciudadanas"

RESOLUCIÓN N° 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PRE ESCOLAR, EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL "CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6"

INHABILIDADES, IMPEDIMENTOS E INCOMPATIBILIDADES

El establecimiento educativo sólo podrá contratar con personas que NO estén incurso en las inhabilidades, impedimentos, o incompatibilidades establecidas para la contratación con recursos públicos, la cual deberá ser declarada bajo la gravedad de juramento por parte del proponente y/o contratista.

Serán aplicables en los procesos de selección que adelante el establecimiento educativo el régimen de inhabilidades, impedimentos e incompatibilidades legales previstas en la normatividad vigente.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato, previa autorización escrita del establecimiento educativo o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

MATRIZ DE RIESGOS

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011; y el Acuerdo No. 02 de 31 del marzo de 2023, emanado por el Consejo Directivo de la Institución en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.2.5.1 Y 2.2.1.2.1.5.2 y el del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Fuente: <http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf>

Ver anexo 1

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

ESTUDIO DE MERCADO Y/O SECTOR

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, la ley 715 del 2001 y el decreto 1075 del 2015, el establecimiento educativo elabora los estudios previos del sector para contratar:

Compra de materiales de papelería y útiles de oficina para la Institución Educativa

Y se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

Se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, éstas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos técnicos requeridos por la institución educativa, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

ANÁLISIS DEL MERCADO Y/O SECTOR

Se hace alusión a los procesos de selección adelantados por parte del establecimiento educativo dentro de las vigencias anteriores, y teniendo presente que cuenta con un histórico, para efectos del proceso de selección se realizó el respectivo análisis.

No obstante, en aras de conocer precios actuales la Institución Educativa, realizó análisis de mercado mediante cotizaciones, las cuales forman parte integral del presente documento.

Basándonos en esta última información, el establecimiento tuvo en cuenta la persona natural o jurídica que ha suministrado los bienes y/o prestado sus servicios en contratos con objeto igual o similar al que se requiere y que se relacionan en el análisis de la demanda, de igual manera se tuvo presente las cotizaciones recibidas por parte por parte de las personas y empresas del sector.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La institución Educativa, para cubrir sus necesidades requiere adelantar este proceso de contratación, para lo cual verificó las condiciones particulares que tiene objeto igual o similares a lo requerido por el plantel educativo, como también otras instituciones educativas del orden regional en la página del Secop.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con personas naturales o jurídicas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, teniendo en cuenta los precios del mercado, telefónica, virtual o histórico para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	EDISSON AURELIO FLOREZ HIGUITA	\$ 5.393.165	



Institución Educativa San Juan Bosco

"Buenas Cristianas y Honestas Ciudadanas"

RESOLUCIÓN N° 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PRE ESCOLAR, EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL "CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6"

2	PAPALERIA EL CID S.A.S.	\$	4.767.875	IVA INCLUIDO
3	PAPELERIA CUCUTA S.A.S.	\$	5.410.035	
4	MILTON CESAR FLOREZ HIGUITA	\$	5.434.193	
5	COMERCIALIZADORA GENESYS S.A.S.	\$	5.903.466	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$	5.381.747	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los elementos solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **\$5.381.747 IVA incluido** para las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- En caso de persona jurídica aportar el certificado de existencia y Representación legal. En caso de personas naturales certificado de inscripción en Cámara de Comercio cuando el contratista sea comerciante, con fecha de expedición máxima de 90 días de antelación a la propuesta y que tenga un objeto social relacionado directamente con el objeto a contratar.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Planilla pago de seguridad social y certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados
- Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
- Certificado de alturas (mantenimiento)
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) a nombre del representante legal y de la persona jurídica con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta. (verificación en línea por la I.E.)
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Contraloría General de la República) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- Certificado de los antecedentes judiciales (Policía Nacional), con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- Certificado de medidas correctivas (RNMC) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- Certificado de consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta
- Certificado cuenta bancaria
- Visita previa a la institución de precisión de requerimientos

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos técnicos y específicos del establecimiento educativo. Una vez recibidas las propuestas, éstas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si ésta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente.



Institución Educativa San Juan Bosco

"Buenas Cristianas y Honestas Ciudadanas"

RESOLUCIÓN N° 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PRE ESCOLAR, EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL "CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6"

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar ya sea de manera física o vía correo electrónico, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de envío de las mismas.

El establecimiento educativo podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Medellín, miércoles 23 de agosto de 2023



Diego Henry García Uribe
Rector

